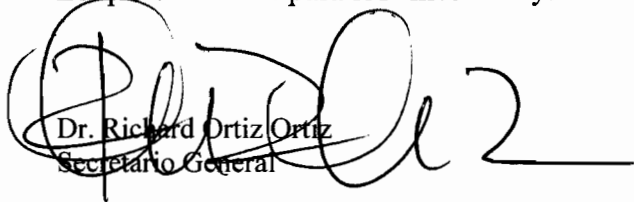


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL SEÑOR PEDRO ALMEIDA MORAN

Dentro del recurso contencioso electoral No. 047-2009-J.ACM-CR.- Se le hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 17 de febrero de 2009.- Las 11h00.- **VISTOS.- PRIMERO:** Que el día sábado 7 de febrero de dos mil nueve, a las once horas con cincuenta minutos, ingresó el expediente con el número 005-2009, el mismo que fue sorteado correspondiéndole a la doctora Tania Arias Manzano, según razón sentada por el Secretario General del Tribunal. El día viernes trece de febrero de 2009, a las once horas con veinte y seis minutos, ingresó el expediente con el número 047 - 2009, mismo que posterior a su sorteo correspondió a la doctora Alexandra Cantos Molina. El 14 de febrero de 2009, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral resolvió la causa signada con N° 005-2009 **SEGUNDO:** El expediente N° 047 - 2009, está directamente relacionado con el caso resuelto por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 14 de febrero de 2009, ya que se impugna la Resolución JPE-LR4-4-2-2009, mediante la cual se niega la solicitud para las inscripciones de candidaturas a Asambleístas Provinciales por la Provincia de Los Ríos, por el Partido Sociedad Patriótica, listas 3, en atención al oficio suscrito por los señores: Gilmar Gutiérrez Borbúa y Ernesto Guerra Mendoza, Presidente y Secretario Nacional del Partido Sociedad Patriótica, por medio del cual comunican que exclusivamente ellos están autorizados a realizar inscripciones de candidaturas, en aplicación de los Estatutos del mencionado partido y el recurrente es el señor Pedro Almeida Morán. Por las consideraciones expuestas se dispone el archivo del expediente N° 047 - 2009.- Notifíquese.f) Dra. Tania Arias Manzano. PRESIDENTA; Dra. Ximena Endara Osejo. VICEPRESIDENTA; Dra. Alexandra Cantos Molina, JUEZA; Dr. Arturo Donoso Castellón. JUEZ Dr. Jorge Moreno Yanes. JUEZ.

Lo que comunico para los fines de ley.


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General


TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL